

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION JURIDICA

**APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS A
INNOVACHILE POR PROYECTO
“CARACTERIZACIÓN DEL ENSUCIAMIENTO
(SOILING) EN ESPEJOS PARA SCP EN LA REGIÓN
DE TARAPACÁ”**

SANTIAGO, 09/07/21 - 4430

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento de Rector de la Universidad de Santiago de Chile; y Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. Que, el 09 de mayo de 2018 se suscribió un convenio de subsidio denominado “Bienes Públicos para la competitividad regional” entre el Comité InnovaChile (en adelante e indistintamente el Comité), perteneciente a la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante e indistintamente CORFO) y la Universidad de Santiago de Chile, con el objeto de subsidiar el proyecto “Caracterización del ensuciamiento (Soiling) en espejos para sistemas de concentración solar de potencia (CSP) en la Región de Tarapacá, esta información es relevante para facilitar la adopción de tecnologías de concentración solar de potencia CSP en la Región”.

b. Que, dicho convenio fue aprobado por el Comité Innova Chile mediante Resolución Exenta N° 32 de fecha 31 de mayo de 2018.

c. Que, con fecha 25 de mayo de 2021, mediante carta dirigida al Rector de la Universidad de Santiago, el Comité comunicó a la Universidad la aprobación del informe final enviado, solicitando además la devolución a su favor de \$180.000 pesos, correspondiente al saldo del subsidio sin rendir.

d. Que, por lo anterior, se requiere la realización de un acto administrativo que apruebe el reintegro de los fondos al Comité InnovaChile por parte de la

Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el reintegro de \$180.000 pesos- al Comité Innova Chile, RUT N°60.706.069-K, correspondiente al saldo del subsidio sin rendir del Proyecto “Bienes Públicos para la competitividad regional caracterización del ensuciamiento (Soiling) en espejos para SCP en la Región de Tarapacá” Código 17BPCR-89100.

2° IMPÚTESE el gasto de la presente Resolución al centro de costos 112, Código PS: 1246, Cuenta Corriente N° 74-0030846-7 del Banco Santander.

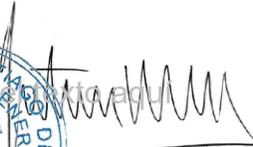
3° PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ//GRL//AJT//fv.

- 1. Rectoría
- 1. Prorectoría
- 1. Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1. Secretaría General
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central